



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 024-2024

ACTUALIZACIÓN DE LOS PESOS Y DIMENSIONES MÁXIMAS PERMITIDAS PARA LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA EN SUS DIFERENTES MODALIDADES

La Dirección General de Aduanas, comunica a los Importadores, Exportadores, Agentes Aduaneros, Transportistas Aduaneros, Auxiliares de la Función Pública Aduanera y usuarios en general, que el Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica (COMITRAN), actualizó el Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por Carreteras, en Materia de Pesos y Dimensiones de Vehículos de Carga creado desde el año 1958, normativa regional que asegura el óptimo desplazamiento y tránsito de carga en la región centroamericana y a su vez, establece en sus artículos 12 y 13 el control de los pesos y dimensiones permisibles de un vehículo automotor y sus combinaciones (Ver anexo).

En ese sentido, la Dirección General de Aduanas informa que las dimensiones y pesos máximos permitidos a considerarse en las operaciones de comercio son las reguladas en el Acuerdo antes relacionado.

Así mismo a efectos de proteger la seguridad vial de la población, no estarán permitidas las siguientes acciones:

- 1) El ingreso por los puestos fronterizos de medios de transporte que halan otros vehículos con cadena; por lo que deberán para tales efectos utilizar otros medios para trasladarlos.
- 2) Medios de transporte cuyas cargas sobresalgan del vehículo, sin la autorización correspondiente y las medidas de seguridad establecidas en el permiso especial.
- 3) La circulación de combinaciones que arrastren varios remolques y la de vehículos o combinaciones de vehículos cuyo peso y dimensiones excedan los límites permitidos, salvo cuando se trate de transportar objetos largos o piezas que no puedan fraccionarse. En dichos casos se requerirá un permiso especial que podrán conceder las autoridades competentes y será valedero para un solo viaje.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduana_sv](https://www.instagram.com/aduana_sv)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

En consecuencia, dejase sin efecto lo informado a través del Boletín Informativo No. DGA-025-2009, de fecha 24 de agosto de 2009,

Para consultas, comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, al teléfono 2237-5182, WhatsApp 7073-8768, o al correo electrónico: usuario@aduana.gob.sv.

Distrito de Ilopango, 02 de julio de 2024.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas SV](#), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduana_sv](#)

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ANEXO DEL BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 024-2024

Tabla 1 Pesos máximos permitidos expresados en toneladas métricas (1,000 kilogramos equivalentes a 22 quintales):

Tabla 1

LÍMITE DE PESO POR EJE											
TIPO DE VEHÍCULO	TIPO DE EJE DEL TRACTOR				TIPO DE EJE DE SEMIREMOLQUE				EJE DE REMOLQUE		TOTAL
	EJE SIMPLE DIRECCIONAL	EJE DE TRACCIÓN			EJE DE ARRASTRE				EJE DE ARRASTRE		
		EJE SIMPLE	DOBLE RUEDA	TRIPLE RUEDA	EJE SIMPLE	DOBLE RUEDA	TRIPLE RUEDA	CUADRUPLE RUEDA	EJE DELANTERO	EJE TRASERO	
C2	5	10									15
C2-R2	5	10							7	7	29
C3	5		16.5								21.5
C3-R2	5		16.5						7	7	35.5
C3-R3	5		16.5						7	12	40.5
C4	5			20							25
T2-S1	5	9			9						23
T2-S2	5	9				16					30
T2-S3	5	9					20				34
T3-S1	5		16		9						30
T3-S2	5		16			16					37
T3-S3	5		16				20				41
OTROS (1)	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	VARIABLE



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduana_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

(1) Combinaciones y pesos variables, sujetos a circular con permisos especiales

C2	Camión consistente en un automotor con eje simple direccional y un eje simple de tracción
C2-R2	Camión consistente en un automotor con eje simple direccional, un eje simple de tracción, un eje delantero simple de remolque y un eje trasero simple de remolque
C3	Camión o autobus, consistente en un automotor con eje simple direccional y un eje de doble rueda de tracción
C3-R2	Camión consistente en un automotor con eje simple direccional, un eje de doble rueda de tracción, un eje delantero simple de remolque y un eje trasero simple de remolque
C3-R3	Camión consistente en un automotor con eje simple direccional, un eje de doble rueda de tracción, un eje delantero simple de remolque y un eje trasero doble de remolque
C4	Camión consistente en un automotor con eje simple direccional y un eje de triple rueda de tracción
T2-S1	Vehículo articulado con eje simple direccional, un eje simple de tracción y un eje simple de arrastre (semiremolque)
T2-S2	Vehículo articulado con eje simple direccional, un eje simple de tracción y un eje de doble rueda de arrastre (semiremolque)
T2-S3	Vehículo articulado con eje simple direccional, un eje simple de tracción y un eje de triple rueda de arrastre (semiremolque)
T3-S1	Vehículo articulado con eje simple direccional, un eje doble rueda de tracción y un eje simple de arrastre (semiremolque)
T3-S2	Vehículo articulado con eje simple direccional, un eje doble rueda de tracción y un eje doble rueda de arrastre (semiremolque)
T3-S3	Vehículo articulado con eje simple direccional, un eje doble rueda de tracción y un eje triple rueda de arrastre (semiremolque)
Otros	Vehículos articulados con otras combinaciones



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduana_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Tabla 2 Dimensiones máximas permitidas

Las dimensiones de un vehículo automotor y sus combinaciones no deberán exceder de los siguientes límites en metros:

Ancho total máximo: 2.60

Altura total máxima: 4.15

LONGITUDES TOTALES MÁXIMAS (En Metros)	
TIPO DE VEHÍCULO	LONGITUD TOTAL MÁXIMA
C2	12.00
C2-R2	18.30
C3	12.00
C3-R2	18.30
C3-R3	18.30
C4	16.75
Otros (1)	8.00
T2-S1	22.40
T2-S2	22.40
T2-S3	22.40
T3-S1	22.40
T3-S2	22.40
T3-S3	22.40
OTROS (2)	Desde 18.30 hasta 23.00 máximo

- (1) Combinaciones y pesos variables, aplicables a vehículos no articulados y/o con remolque
- (2) Combinaciones y pesos variables, sujetos a circular con permisos especiales



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2237-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduana_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

